

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 6 JUL. 2018  
N.º Orden ..... 7610

Doc. 455196

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", el Área de Movilidad ha remitido propuestas, por importe de **5.445,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Tercer expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 4 de julio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan G. Sábido Meyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 9 JUL. 2018  
Nº Orden 7709

Doc. 458420

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Juventud y Servicios Operativos y Playas han remitido propuestas, por importe de **21.139,40 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

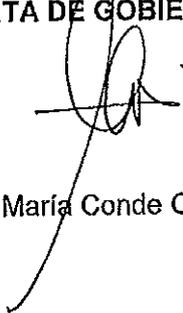
**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuarto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

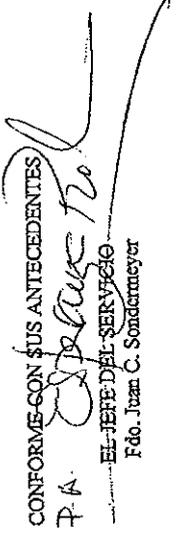
**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 5 de julio de 2018.

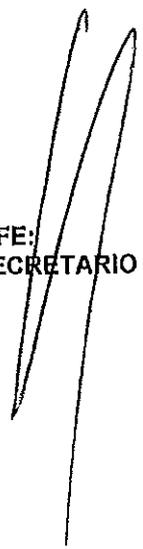
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
P.A.   
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sotomayor

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
11 JUL. 2018  
N.º Orden ..... 7885

4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el noveno expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, por importe de 796,83€.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 5 de julio de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos financiados con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2017, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 9 de julio de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación del remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 10 de julio de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

Doy Fé :  
El Secretario General.

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
**SALIDA**  
FECHA 11-07-2018  
Nº Orden 208 Año 2018  
Nº Dcto 468268 Año 2018

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
13 JUL. 2018  
Nº Orden 8052

Doc. 472894

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Cultura, Servicios Operativos y Playas y Juntas de Distrito Este y Teatinos han remitido propuestas, por importe de **21.177,93 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Quinto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 11 de julio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
PA.  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Edo. Juan C. Sandoval

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
18 JUL. 2018  
Nº Orden 8176

Doc. 479705

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", el Área de Juventud, ha remitido propuestas, por importe de **8.500,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Sexto expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 13 de julio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

17 JUL. 2018  
DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sordani Meyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
31 JUL. 2018  
Nº Orden 8756

Doc. 504230

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Accesibilidad y Juventud y Junta de Distrito Palma-Palmilla, han remitido propuestas, por importe de **8.164,95 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Séptimo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 23 de julio de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

DOY FE: 30 JUL 2018  
EL SECRETARIO GENERAL





Ayuntamiento  
de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES  6 AGO. 2018  Nº Orden <u>3023</u>
--

4.7.2.1

**DECRETO:**

**VISTO** el informe del Servicio de Gestión Contable, con el Vº Bº del Sr. Interventor, de fecha 31 de julio de 2018 y cuyo tenor literal es:

“En relación con el escrito recibido de la Escuela de Seguridad Pública, de fecha 31 de julio de 2018, en el que se solicita la ampliación de créditos de la partida 10.1321.22606.1990 por importe de 5.790,64 € relativa a mayores ingresos, correlacionada al concepto de ingresos 00.34200 “Cursos formación y perfeccionamiento”, el funcionario que suscribe informa :

\* Que se cumple lo establecido en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, ya que en dicho concepto de ingresos se han recaudado derechos por importe de 18.656,19 €, habiéndose hecho dos ampliaciones de créditos anteriormente por importe de 12.865,55 €, siendo las previsiones iniciales por importe de 0,00 €, por lo el importe **posible** a ampliar es de 5.790,64 €, importe igual al solicitado, por lo que no existe inconveniente por este Servicio para la ampliación de crédito propuesta.

\* Es cuanto se ha de informar, no obstante será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.”

**DISPONGO:** La aprobación de la ampliación de créditos propuesta en dicho informe.

Málaga, a 31 de julio de 2018

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL.

Doy Fé :  
El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Gestión Contable <b>SALIDA</b> FECHA <u>31-07-2018</u> Nº Orden <u>287</u> AGO 18 Nº Deto. <u>509.52K.180.18</u>
---

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
 EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE  
 Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 6 AGO. 2018  
Nº Orden 8970

Doc. 514277

4.8.

**DECRETO**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018", las Áreas de Seguridad (Policía Local), Extinción de Incendios, Organización y Personal y Bienestar Social, han remitido propuestas, por importe de **145.800,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

**DISPONGO**

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2018".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 1 de agosto de 2018.

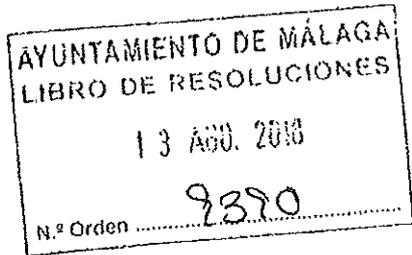
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



Doc. 527.362.

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el "Refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción laboral", por importe de **137.355,00 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

Málaga, 9 de agosto de 2018.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
16 AGO. 2018  
N.º Orden .....9508.....

Doc. nº 532.515

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el diseño y elaboración de planes locales de "Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía", por importe de 47.695,95 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 9 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de agosto de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Julia C. Sondermeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 AGO. 2018  
N.º Orden .....266.0.....

2018/235  
Nº DOC 2018/539875.

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Derechos Sociales, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en materia de "Ayudas Económicas Familiares", reguladas en la Orden de 19 de julio de 2018, correspondiendo para el ejercicio de 2018, el importe de 208.352,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 2 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida:

**DISPONGO:** La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 22 de agosto de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 23 AGO. 2018  
El Secretario General

CONFORME A LOS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 AGO. 2018  
N.º Orden ..... 9661 .....

2018/236  
Nº DOC 2018/539790

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Servicios Operativos, mediante Convenio de Patrocinio entre la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L., y el Ayuntamiento de Málaga, para la "REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MALAGA 2018", por importe de 5.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 2 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018.

Vistas las Informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

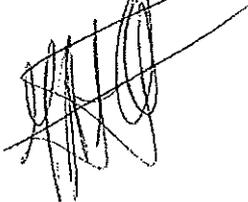
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondarmeyer

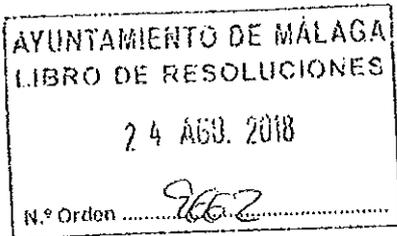
Málaga, 22 de agosto de 2018

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 23 AGO. 2018  
El Secretario General





2018/237

Nº DOC: 2018/539915.

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante Decreto de aprobación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de 27 de julio de 2018; por el que se concede subvención para el proyecto "Pasarela peatonal y ordenación del camino natural existente en la desembocadura del Río Guadalhorce en Málaga", por importe de 966.003,14 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 2 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 22 de agosto de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 23 AGO. 2018  
El Secretario General



CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sonderegger

2018/238

Nº Doc: 2018/539930

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 AGO. 2018  
N.º Orden .....9663.....

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por el Área de Recursos Humanos y Calidad, a través de Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante subvención concedida para el desarrollo del Plan de Formación 2018, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (FEDAP), por importe de 44.719,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

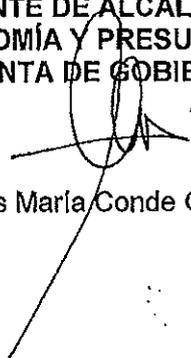
CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Saldemeyer

Málaga, 22 de agosto de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 23 AGO. 2018  
El Secretario General



2018/239

Nº DOC: 2018/539940

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
24 AGO. 2018  
N.º Orden ..... 9664 .....

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por la Junta de Distrito de Carretera de Cádiz, a través de la Compañía Aseguradora Mapfre, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro Ciudadano 25 años de PAZ el pasado 3 de abril del actual, por importe de 317,50 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 9 de agosto de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018:

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sandermeyer

Málaga, 22 de agosto de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 23 AGO. 2018  
El Secretario General



Solicitud nº 247  
Doc nº 596355

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES  19 SET. 2018  N.º Orden ..... 10436 .....
--

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018, realizada por la Junta de Distrito Carretera de Cádiz, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE, por el que se liquida el siniestro ocurrido en el Centro Ciudadano 25 años de Paz el pasado 3 de abril del actual, por importe de 317,50€.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 3 de septiembre de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de agosto de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 14 de septiembre de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: [Firma] Sondemeyer

Salida n° 248  
Doc n° 596435

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
19 SET. 2018  
N.º Orden .....10437.....

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Área de Economía y Hacienda (Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación), mediante ingreso efectuado en la Tesorería Municipal, a través de la Compañía Aseguradora MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con motivo de los daños ocasionado por la rotura de un panel de vidrio en la sala de exposiciones Nº 2 del Palacio de Ferias y Congresos, por importe de 4.577,22€

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de septiembre de 2018.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 12 de septiembre de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 14 de septiembre de 2018  
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondermeyer

25 SET. 2018

N.º Orden

10639

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el **décimo** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, por importe de **91.302,86 €**.

**Considerando** el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 13 de septiembre de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018.

**Considerando** que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 17 de septiembre de 2018 .

**Considerando** , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y del remanente de tesorería afectado de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 19 de septiembre de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé.  
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
**SALIDA**  
FECHA 24-09-2018  
Nº Orden 608933 Año 2018  
Nº Dcto 276 Año 2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
1 OCT. 2018  
N.º Orden 10.863

4.7.2.1

**DECRETO:**

Visto el undécimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018, por importe de 71.559,50 €.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 27 de septiembre de 2018, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2018.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con fecha 27 de septiembre de 2018 .

Considerando , que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2018, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2017, con financiación afectada y del remanente de tesorería afectado de la liquidación del ejercicio 2017, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 28 de septiembre de 2018

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé :  
El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Gestión Contable  
**SALIDA**  
FECHA 1-10-2018  
Nº Orden 303 Año 18  
Nº Dcto 623601 Año 18

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora